

2018-5013-98-00001

Exp. N°2018-98-02-003054

Decreto - N°36860

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1º- Facultar a la Intendencia de Montevideo por excepción a las normas contenidas en el Art. D.83 y siguientes del Volumen III del Digesto a incorporar a la Carrera 3214 – Técnico Gráfico, del Sub-Escalafón Especialista Profesional Técnico, Escalafón Especialista Profesional, a los funcionarios que a continuación se establece, quienes pertenecen a la Carrera 3105 – Gráfico del Sub-Escalafón Especialista Profesional Práctico, que efectivamente desempeñan las tareas de su carrera en el Servicio de Imprenta y Reproducción, los que deberán cumplir con la reglamentación que se dictará a tales efectos:

Álvaro Vauro, CI 2.703.953

Ricardo Costa, CI 4.249.527

Nicolás Álvarez, CI 4.600.991

Nilo Zakarian, CI 4.563.797

Jessica Guedes, CI 4.674.178

Martín Revello, CI 3.340.713

José Camejo, CI 4.449.932

Leandro Zuluaga, CI 5.125.297

Artículo 2º- Para proceder a la incorporación en la nueva Carrera los funcionarios deberán:

- Haber aprobado la acreditación de saberes impartidas de acuerdo al convenio entre la IdeM-UTU.
- Haber completado el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o su equivalente en CETP-UTU.
- Poseer un puntaje de Calificaciones no inferior a 50 (cincuenta) puntos.
- No poseer sanciones superiores a 10 (diez) días de suspensión aplicada en los 2 (dos) años anteriores a la fecha de inscripción.
- La División Administración de Personal constatará el cumplimiento de dichos requisitos.

Artículo 3º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

- ✓ Firmado electrónicamente por Carlos Otero.
- ✓ Firmado electrónicamente por Gimena Urta.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO
MONTEVIDEO: 28 NOV 2018
RECIBIDO HOY. HORA
CONSTE.

SECRETARIA GENERAL

**Resolución Nro.:
5382/18**

II-12

**Expediente Nro.:
2018-5013-98-000012
2018-98-02-003054**

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018 .-

VISTO: el Decreto N° 36.860 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 1 de noviembre de 2018, por el cual de conformidad con la Resolución N° 4539/18 de 1/10/18 se faculta a este Ejecutivo por excepción a las normas contenidas en el Art. D.83 y siguientes del Volumen III del Digesto Departamental a incorporar a la Carrera 3214 - Técnico Gráfico, del Sub Escalafón Especialista Profesional Técnico, Escalafón Especialista Profesional, a los funcionarios que se indican, quienes pertenecen a la Carrera 3105 - Gráfico del Sub Escalafón Especialista Profesional Práctico, que efectivamente desempeñan las tareas de su carrera en el Servicio de Imprenta y Reproducción;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Promúlgase el Decreto N° 36.860 sancionado el 1 de noviembre de 2018.-
- 2.- Por excepción a las normas contenidas en el Art. D. 83 y siguientes del Volumen III del Digesto Departamental, incorporar a la Carrera 3214 - Técnico Gráfico, del Sub Escalafón Especialista Profesional Técnico, Escalafón Especialista Profesional, a los funcionarios que se indican a continuación, quienes pertenecen a la Carrera 3105 - Gráfico del Sub Escalafón Especialista Profesional Práctico, que efectivamente desempeñan las tareas de su carrera en el Servicio de Imprenta y Reproducción, los que deberán cumplir con la reglamentación que se dictará a tales efectos, en las condiciones que se indican en el artículo 2 del Decreto que se promulga:
Alvaro Vauro, CI 2.703.953

Ricardo Costa, CI 4.249.527

Nicolás Alvarez, CI 4.600.991

Nilo Zakarian, CI 4.563.797

Jessica Guedes, CI 4.674.178

Martín Revello, CI 3.340.713

José Camejo, CI 4.449.932

Leandro Zuluaga, CI 5.125.297

- 3.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Administración de Personal, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales para proseguir con los trámites pertinentes.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-